CONTRATO No. 4600105089 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	GMS INGENIEROS S.A.S.
NIT:	900.369.518-2
OBJETO:	ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS REQUERIDAS EN ZONAS DE RETIRO, MÁRGENES Y CAUCES HÍDRICOS, PARA ATENDER LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0364 DE 2025
VALOR INICIAL:	INDETERMINADO, PERO DETERMINABLE. PARA EFECTOS LEGALES SE TOMARÁ LA SUMA INICIAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($350.000.000) IVA INCLUIDO
ADICION N°1:	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML ($1.365.000.000), INCLUIDO IVA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ML ($1.715.000.000), INCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO SESENTA (160) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DE ACTIVIDADES, SIN EXCEDER EL 28 DE OCTUBRE DE 2025.
AMPLIACIÓN N°1	SESENTA Y CUATRO (64) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS VEINTICUATRO (224) DÍAS.
SUSPENSIONES:	N.A
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	**MODIFICACION A LA CLÁSULA TERCERA-CONDICIONES TÉCNICAS:** Conforme a la solicitud del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo – DAGRD, se realizó de manera adicional a lo inicialmente estipulado un análisis detallado de la amenaza y riesgo por inundación y avenidas torrenciales en la cuenca de las quebradas Altavista y Guayabala.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN 02:** **AMPLIACIÓN N°02:** Por el término de CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS, contados a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive. **REDISTRIBUCIÓN N°01:** Por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECITENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. ($838´759.186).

ANTECEDENTES:

El día 12 de junio de 2025, el Distrito de Medellín suscribe con la empresa GMS INGENIEROS S.A.S, el contrato 4600105089 de 2025, cuyo objeto es: "*elaborar estudios y diseños de las obras requeridas en zonas de retiro, márgenes y cauces hídricos, para atender la urgencia manifiesta declarada mediante decreto 0364 de 2025*.

La atención a la Urgencia Manifiesta en el distrito de Medellín, especialmente ante eventos de lluvias intensas que generan obstrucción y daño estructural en las corrientes hídricas, exige la realización de estudios y diseños técnicos previos a cualquier intervención de obras. Estos estudios tienen como objetivo principal categorizar la amenaza, vulnerabilidad y riesgo, y establecer medidas de intervención que permitan prevenir daños ocasionados por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, protegiendo así la habitabilidad, funcionalidad y confiabilidad estructural de las edificaciones e infraestructuras existentes o proyectadas.

Estas acciones se desarrollan en concordancia con el Plan de Acción Específico para la Recuperación (PAER), el cual orienta la respuesta, rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas. El PAER establece rutas de atención integral, priorizando la ejecución de estudios técnicos que permitan identificar los puntos críticos y definir las intervenciones más adecuadas para restablecer las condiciones de normalidad en el territorio.

Es importante resaltar que, luego de haberse cumplidos todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de diseños, el acta de Inicio se suscribió el día 19 de junio de 2025, fecha en la cual la empresa consultora, comienza a realizar una serie de actividades técnicas y administrativas, que constituyeron un requisito básico para que el contratista de obra comenzara actividades.

El 22 de septiembre de 2025 previa aprobación de la interventoría, se suscribe la minuta de modificación No. 01, aprobada en el Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Medio Ambiente No. 44 del 04 de septiembre de 2025, mediante el cual se realizó lo siguiente:

- AMPLIACIÓN N°01: Por el término de SESENTA Y CUATRO (64) DÍAS, contados a partir del 29 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

- ADICIÓN N°01-INCORPORACION N°2: Por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML ($1.365.000.000), INCLUIDO IVA.

- MODIFICACION A LA CLÁSULA TERCERA- CONDICIONES TÉCNICAS: Conforme a la solicitud del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo – DAGRD, se requiere realizar de manera adicional a lo inicialmente estipulado un análisis detallado de la amenaza y riesgo por inundación y avenidas torrenciales en la cuenca de las quebradas Altavista y Guayabala.

El contratista de diseños mediante oficio con radicado CO11321 del 05 de diciembre de 2025, dirigido a la interventoría, solicita la ampliación del plazo contractual y la redistribución de los recursos asignados, con el fin de continuar y culminar las actividades de estudios de estabilidad de taludes en la parte alta de la quebrada La Chorrera, así como el estudio de amenaza y riesgo en las quebradas Altavista y Guayabala, pendientes de ejecución. Estas actividades fueron objeto de incorporación de recursos por parte del DAGRD, en el marco de la atención a la urgencia manifiesta.

Cabe precisar que, aunque el contrato de diseños inicialmente contó con una asignación presupuestal de $350.000.000, este valor no reflejaba el presupuesto real y oficial requerido para la ejecución integral del proyecto. Posteriormente, la supervisión y la interventoría, con el apoyo de la Secretaría de Suministros y Servicios (SSS), realizaron un análisis detallado que permitió definir un presupuesto ajustado a las necesidades del proyecto, por valor de $1.715.000.000.

En este contexto, la solicitud de ampliación del plazo contractual implica la redistribución de los recursos existentes entre los componentes de costos directos de personal y otros costos directos, con el propósito de optimizar el uso del presupuesto aprobado y evitar la necesidad de adicionar recursos al contrato. Esta medida busca garantizar la correcta ejecución de las actividades pactadas, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública.

A corte al 15 de diciembre de 2025 la ejecución física alcanza el 64%, mientras que la ejecución financiera de la incorporación de recursos es del 38.33%.

A la fecha, la ejecución física del contrato es la siguiente:

PROYECTADO	EJECUTADO
64%	64%

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato inicial	$350´000.000
Adiciones	$1.365´000.000
Total valor del contrato más adiciones	$1.715´000.000
Pagos Realizados (Acumulado) al 15/12/2025	$657.349.818
Saldo del contrato al 15/12/2025	$1.057.650.182
Porcentaje de ejecución financiera	38.33%
Porcentaje de ejecución física	64%

JUSTIFICACIÓN:

La presente modificación al contrato de Diseños resulta imperativa y necesaria en virtud de las siguientes circunstancias, debidamente acreditadas y soportadas por el aval técnico de la

interventoría (Oficio URGENCIACAUCES-MEDAMB-2025-053, radicado el 10 de diciembre de 2025):

1. **Dificultades Técnicas No Previsibles:**

- **Impedimentos de Acceso a Predios:** Se han registrado retrasos significativos en la obtención de permisos de acceso y en la superación de la renuencia de propietarios de predios ubicados en zonas críticas. Esta situación ha impedido la realización oportuna de levantamientos topográficos de precisión y la toma de información de campo, actividades indispensables para el análisis detallado de amenaza y riesgo por inundación.

- **Complejidad Topográfica no Estimada:** Las condiciones topográficas encontradas en campo han resultado ser más complejas y variables que las previstas inicialmente con base en la cartografía disponible. Esto ha exigido mayor tiempo en los trabajos de campo y en el procesamiento de la información, afectando el avance del cronograma.

- **Requerimiento Adicional en el Diseño:** Como resultado del análisis de riesgo en el sector de Altavista (Mano de Dios), se identificó la necesidad de diseñar un puente adicional, obra no contemplada en el alcance original. Este nuevo entregable requiere la dedicación de profesionales especializados y justifica la extensión del plazo contractual.

2. **Impacto en el Cronograma y Necesidad de Prórroga:**
   Estas circunstancias han generado un avance actual del 35% en los estudios de detalle, haciendo inviable la culminación de las actividades dentro del plazo originalmente pactado (31 de diciembre de 2025). Por lo tanto, se solicita una prórroga de cincuenta y nueve (59) días, extendiendo el plazo de ejecución contractual hasta el 28 de febrero de 2026, conforme a la solicitud formal de GMS Ingenieros Consultores SAS y el aval técnico de la Interventoría.

3. **Redistribución Interna de Recursos:**
   Para afrontar el tiempo adicional requerido y la inclusión del diseño del puente en Altavista, se propone una redistribución interna de los recursos asignados al componente de personal, detallada en los cuadros anexos. Esta medida permite mantener el equipo técnico especializado durante el periodo prorrogado, sin que ello implique una adición al valor total del contrato, garantizando la continuidad y calidad de los entregables y respetando el presupuesto global de la urgencia manifiesta.

4. **Garantía de Cumplimiento del Objeto Contractual:**
   La modificación propuesta es indispensable para que la Secretaría de Medio Ambiente obtenga los diseños finales requeridos para la mitigación del riesgo en el marco de la Urgencia Manifiesta. Su aprobación permitirá avanzar en la fase de ejecución de obras y, fundamentalmente, proteger la vida y los bienes de la comunidad afectada por la temporada de lluvias.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Medio Ambiente, aprobar la siguiente necesidad:

MODIFICACIÓN 02:

AMPLIACIÓN N°02: Por el término de CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS, contados a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive.

REDISTRIBUCIÓN N°01: Por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECITENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. ($838´759.186).

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 64 de la Secretaría de Medio Ambiente, del 23 de diciembre de 2025.

ANEXOS:

- Acta de Comité Interno de Planeación – formato FO-GECO-035
- Consulta de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC, REDAM
- Oficio del contratista de diseños dirigido a la interventoría radicado n° CO11321 con fecha del 5 de diciembre de 2025, solicitando ampliación de plazo y redistribución de recursos.
- Oficio del contratista de interventoría enviado a la SMA radicado n URGENCIACAUCES-MEDAMB-2025-053 con fecha del 10 de diciembre de 2025, enviado a la entidad avalando la ampliación de los contratos de obra y diseños.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

ELIANA MARIA RUIZ MENESES
Supervisora contrato 4600105083 de 2025

DIANA PATRICIA HERRERA CARMONA
Apoyo Administrativo-Financiero

LUISA FERNANDA RESTREPO VILLEGAS
Apoyo Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia